



**JUZGADO DÉCIMO (10°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

**TRASLADO SECRETARIAL DE EXCEPCIONES N° 001  
21/06/2023.**

<b>N°</b>	<b>RADICADO</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>TÉRMINO</b>
1	230013333-008-2021-00093-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Johanna Karina Gómez Estrada	E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento	Traslado de excepciones	Tres (3) días
2	230013333-001-2021-00214-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMDISALUD E.S.S. EPS-S en Liquidación Forzosa	DIAN	Traslado de excepciones	Tres (3) días
3	230013333-007-2018-00307-00	Reparación Directa	Martha del Carmen Anaya de Arcos y otros	Nación-Ministerio de Defensa-. Ejército Nacional	Traslado de excepciones	Tres (3) días
4	230013333-002-2021-00179-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Diana Mercedes Osorio Medina	ESE Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento.	Traslado de excepciones	Tres (3) días
5	230013333-005-2022-00567-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Agustín José Coronado Garay	Municipio de Cereté y CNSC	Traslado de excepciones	Tres (3) días
6	230013333-005-2022-00622-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tedys Cecilia Jiménez Mercado	Departamento de Córdoba y CNSC	Traslado de excepciones	Tres (3) días
7	230013333-005-2022-00664-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ober Primera Ramos	Municipio de San Antero	Traslado de excepciones	Tres (3) días



8	230013333-007-2019-00164-00	Reparación Directa	Yenis María Hernández Cogollo	ESE Camu Santa Teresita de Lorica y ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica	Traslado de excepciones	Tres (3) días
9	230013333-008-2022-00013-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud E.S.S. en liquidación forzosa.	DIAN	Traslado de excepciones	Tres (3) días
10	230013333-008-2022-00014-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud E.S.S. en liquidación forzosa.	DIAN	Traslado de excepciones	Tres (3) días
11	230013333-005-2022-00818-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Normando Rafael Ortega Payares	ESE Camu Santa Teresita de Lorica	Traslado de excepciones	Tres (3) días
12	230013333-008-2022-00370-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lucas Tadeo Causil Martínez	Municipio de Canalete	Traslado de excepciones	Tres (3) días
13	230013333-007-2022-00015-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alfredo de Jesús Pretelt Burgos	Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA - Regional Córdoba	Traslado de excepciones	Tres (3) días
14	230013333-005-2022-00606-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Justo Otoniel Núñez Causil	Defensoría del Pueblo	Traslado de excepciones	Tres (3) días
15	230013333-002-2019-00034-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sandra Milena Isaza Hoyos	ESE Camu de Moñitos	Traslado de excepciones	Tres (3) días



16	230013333-003-2016-00293-00	Reparación Directa	Marco Fidel Fabra Iglesias y otros	ESE Camu el Amparo y Comfacor En Liquidación y Hernán Ramos.	Traslado de excepciones	Tres (3) días
17	230013333-003-2018-00585-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Everludis Elena González Hernández	Nación-Ministerio de Educación-FNPSM	Traslado de excepciones	Tres (3) días
18	230013333-002-2020-00230-00	Reparación Directa	Álvaro José Ortiz blanco y otros	Municipio de Santa Cruz de Lórica	Traslado de excepciones	Tres (3) días
19	230013333-008-2021-00093-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOHANNA GOMEZ ESTRADA y otras	ESE Hospital san Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento	Traslado de excepciones	Tres (3) días
20	230013333-004-2018-00314-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lina maría Petro Paternina	Municipio de cerete	Traslado de excepciones	Tres (3) días

**SECRETARÍA.** En la fecha 21 de junio de 2023, siendo las 8 a.m. se fija el presente traslado secretarial al iniciar la jornada legal establecida. Los tres días (3) de que trata el parágrafo 2° de la ley 2080/21, empezarán a contarse a partir del 21 al 23 de junio de 2023 hasta las 5:00 P.M.

**ERLEN ELIANA MONTOYA GARCÍA<sup>1</sup>**  
Secretaria

<sup>1</sup> Firma digital según Decreto 806/20 y Ley 2213 del 13 de junio de 2022.